

CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2017-2018

RUTA - MODALIDAD 1 MOVILIDAD ENTRANTE PROFESORES VISITANTES

1



Presentación de la solicitud por parte de un docente de planta que se encuentre adscrito a un grupo de investigación

La solicitud deberá contener como mínimo:

- a) Datos generales del profesor(a) visitante (Universidad de origen, área de desempeño, publicaciones, investigaciones)
- b) Plan de trabajo del profesor (a) visitante (asignaturas, módulos de asignaturas, conferencias públicas)
- c) Carta que certifique la vinculación a una Institución de Educación Superior o Investigación
- d) Fechas de ingreso y de salida del país

2



El Área Curricular respectiva revisa la solicitud y la presenta al Comité Asesor de Pregrado o Posgrado correspondiente, quien de acuerdo a la pertinencia académica y a la programación académica vigente emite el respectivo aval. La Secretaría Académica de la Facultad remitirá el aval al Docente.

3



El aval es enviado al docente solicitante, quien deberá proceder a realizar la postulación a través de la plataforma HERMES en la Convocatoria Nacional para el Apoyo a la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional De Colombia, (Modalidad 1).

En dicha plataforma deberá anexar los siguientes documentos:

- a) Plan de trabajo del profesor (a) visitante
- b) Aval emitido por el Comité Asesor de Pregrado o Posgrado

OBSERVACIONES

De acuerdo a los términos de referencia de la convocatoria vigente se otorgará apoyo económico de la siguiente manera:

América: Hasta 7 (SMMLV)

África y Europa: Hasta 9 (SMMLV)

Asia y Oceanía: hasta 12 (SMMLV)

Dicho apoyo se distribuirá en el siguiente orden: tiquetes y viáticos y gastos de viaje.

Una vez finalizada la movilidad, el docente deberá ingresar a la plataforma HERMES y registrar el informe final de actividades para dar por finalizado el trámite de movilidad entrante. Así mismo, realizar la respectiva legalización del avance ante la Tesorería de la Facultad, con el apoyo del Departamento al cual se encuentra adscrito (a)

CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2017-2018

RUTA - MODALIDAD 2 MOVILIDAD SALIENTE DE PROFESORES

1



Presentación de la solicitud de movilidad por parte del docente a la Unidad Académica Básica a la cual se encuentra adscrito(a).

La solicitud deberá contener como mínimo:

- a) Descripción del evento (lugar, fecha de la participación, temáticas, programación)
- b) Título de la ponencia presentada y aprobada
- c) Fechas de salida y de ingreso del país

3



El aval es enviado al docente solicitante, quien deberá proceder a realizar la postulación a través de la plataforma HERMES en la Convocatoria Nacional para el Apoyo a la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional De Colombia, (Modalidad 2).

En dicha plataforma deberá anexar los siguientes documentos:

- a) Carta de aceptación de la ponencia o de invitación al evento académico
- b) Resumen de la ponencia
- c) Aval emitido por el Comité de Unidades Académicas Básicas

2



La Unidad Académica Básica revisa la solicitud y la presenta al Comité de Unidades Académicas Básicas, quien de acuerdo a la pertinencia académica emite el respectivo aval.

La Secretaría Académica de la Facultad remitirá el aval al Docente.

4



La Vicedecanatura de Investigación y Extensión revisa la solicitud presentada en la plataforma HERMES y verifica el cumplimiento de los requisitos. De cumplir con todos los requerimientos se presentará al Consejo de Facultad para emitir su respectivo aval.

OBSERVACIONES

De acuerdo a los términos de referencia de la convocatoria vigente se otorgará apoyo económico de la siguiente manera:

América: Hasta 7 (SMMLV)

África y Europa: Hasta 9 (SMMLV)

Asia y Oceanía: hasta 12 (SMMLV)

Una vez finalizada la movilidad, el docente deberá ingresar a la plataforma HERMES y registrar el informe final para dar por finalizado el trámite de movilidad. Así mismo deberá remitir el informe de reintegro a las actividades a la UAB a la cual se encuentra adscrito (a) y realizar la respectiva legalización del avance ante la Tesorería de la Facultad con el apoyo del Departamento al cual se encuentra adscrito (a)

Dicho apoyo se distribuirá en el siguiente orden: tiquetes, inscripción y el restante se destinará a viáticos.

Para el cálculo de los viáticos se tendrá en cuenta lo establecido en la Circular No. 05 de 2016 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa que adopta el Decreto 231 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública el cual establece la escala de viáticos de acuerdo a la asignación mensual de los docentes.

CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2017-2018

RUTA - MODALIDAD 3-4 MOVILIDAD SALIENTE ESTUDIANTES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

1



Presentación de la solicitud por parte del profesor director(a) de la tesis del estudiante de maestría o doctorado que presentará ponencia en evento de carácter internacional o pasantía de investigación

La solicitud deberá contener como mínimo:

- Datos generales del estudiante, P.A.P.A, nivel de avance de programa curricular, proyecto de tesis aprobado, avance del proceso de investigación
- Carta de aceptación de la ponencia o de la estancia o pasantía de investigación
- Fechas de ingreso y de salida del país

3



El aval es enviado al docente solicitante, quien deberá proceder a realizar la postulación a través de la plataforma HERMES en la Convocatoria Nacional para el Apoyo a la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional De Colombia, (Modalidad 3-4).

En dicha plataforma deberá anexar los siguientes documentos:

- Carta de aceptación de la ponencia o de la estancia o pasantía de investigación
- Aval emitido por el Comité Asesor de Posgrado

2



El Área Curricular respectiva revisa la solicitud y la presenta al Comité Asesor de Posgrado correspondiente, quien de acuerdo a la pertinencia académica emite el respectivo aval. La Secretaría Académica de la Facultad remitirá el aval al Docente

4



La Vicedecanatura de Investigación y Extensión revisa la solicitud presentada en la plataforma HERMES y verifica el cumplimiento de los requisitos. De cumplir con todos los requerimientos se presentará al Consejo de Facultad para emitir su respectivo aval.

OBSERVACIONES

De acuerdo a los términos de referencia de la convocatoria vigente se otorgará apoyo económico de la siguiente manera:

América: Hasta 7 (SMMLV)

África y Europa: Hasta 9 (SMMLV)

Asia y Oceanía: hasta 12 (SMMLV)

Dicho apoyo se distribuirá en el siguiente orden: tiquetes y gastos de viaje.

Una vez finalizada la movilidad, el docente deberá ingresar a la plataforma HERMES y registrar el informe final de actividades para dar por finalizado el trámite de movilidad entrante. Así mismo, realizar la respectiva legalización del avance ante la Tesorería de la Facultad, con el apoyo del Departamento al cual se encuentra adscrito (a)